

# **DIARIO DE SESIONES**

## **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

### **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **XXVIII PERIODO LEGISLATIVO**

### **10a. SESION ORDINARIA**

### **REUNION N° 12**

**14 de octubre de 1999**

**PRESIDENCIA:** del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Ricardo CORRADI.

**SECRETARIA :** del señor secretario, don Constantino MESPLATERE, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Carlos Enrique MADASCHI.

**Diputados presentes**

ASAAD, Carlos Antonio  
BASSO, Carlos José  
BERENGUER, Marcelo Humberto  
BRAVO, Dalia Rosa  
CAVALLO, Miguel Angel  
CAYOL, Miguel Patricio  
CORTES, Nelia Aida  
COSTAS, María Aurora  
DAILOFF, Eduardo Rodolfo  
DI PIETRO, Dominga  
FORNI, Horacio Eduardo  
FUENTES, Eduardo Luis  
GALLIA, Enzo  
GARCIA ROMERO, Leticia Noemí  
GILLONE, Alicia  
GSCHWIND, Manuel María Ramón  
LISCOVSKY, Levi Isaac  
MORENO, Alberto Diego

MUÑIZ, Héctor  
PESSINO, Luis Marino  
PIOMBO, Marcelo Enrique  
RADONICH, Raúl Esteban  
REBOLLEDO, José Daniel  
SALTO, María Emilia  
SANCHEZ, Amílcar  
SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés  
SAVRON, Haydee Teresa  
SEPULVEDA, Néstor Raúl  
VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

**Ausentes con aviso**

ARAVENA, Jorge Alberto  
BASCUR, Roberto  
ETMAN, Beatriz Nilda  
PEREYRA, Guillermo Juan  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
URQUIZA, Rosa Argentino

## **SUMARIO**

- 1 - **APERTURA DE LA SESION**
- 2 - **RESPALDO INSTITUCIONAL A LA CARRERA DE MEDICINA**  
(Continuación del tratamiento efectuado en la Reunión N° 11)  
(Expte.D-111/99 - Proyecto 4077)  
Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración 4077. Se sanciona como [Declaración 486](#).
- 3 - **MODIFICACION DE LA LEY 2222 -SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE MUJERES Y HOMBRES DE LA PROVINCIA-**  
(Expte.D-110/99 - Proyecto 4076)  
Tratamiento en particular del proyecto de Ley 4076. Se sanciona como [Ley 2285](#).
- 4 - **MODIFICACION DE LA LEY 53 -ORGANICA DE MUNICIPALIDADES-**  
(Expte.D-168/97 - Proyecto 3812 y agregados Exptes.D-097/98  
Proyecto 3869 y O-395/98)  
Tratamiento en particular del proyecto de Ley 3812. Se sanciona como [Ley 2286](#).
- 5 - **MOCION DE RECONSIDERACION PARA LA LEY 2286**  
(Art. 136 - RI)  
Efectuada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich. Se aprueba.
- 6 - **AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR INMUEBLE**  
(Casa calle Zeballos N° 104 y 116 de la ciudad de Zapala)  
(Expte.D-078/99 - Proyecto 4058 y agregado Expte.O-187/99)  
Tratamiento en particular del proyecto de Ley 4058. Se sanciona como [Ley 2287](#).

## **ANEXO**

### **Sanciones de la Honorable Cámara**

- [Declaración 486](#)
- [Ley 2285](#)
- [Ley 2286](#)
- [Ley 2287](#)

**1**

**APERTURA DE LA SESION**

*- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los catorce días de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 09,55', dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Buenos días, señores diputados.

Mediante la impresora instalada anexada al Sistema de Base de Datos en el Recinto, se verificará directamente la presencia de los señores diputados.

*- Así se hace.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Lista de asistentes, diputados: Gallia, Enzo; Gillone, Alicia; Di Pietro, Dominga; Sánchez Diego, Roberto Andrés; García Romero, Leticia Noemí; Pessino, Luis Marino; Bravo, Dalia Rosa; Cavallo, Miguel Angel; Cortes, Nelia Aida; Piombo, Marcelo Enrique; Sánchez, Amílcar; Asaad, Carlos Antonio; Salto, María Emilia; Rebolledo, José Daniel; Moreno, Alberto Diego; Forni, Horacio Eduardo; Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo; Berenguer, Marcelo Humberto; Liscovsky, Levi Isaac; Costas, María Aurora; Sepúlveda, Néstor Raúl; Muñiz, Héctor; Fuentes, Eduardo Luis; Cayol, Miguel Patricio; Radonich, Raúl Esteban; Savrón, Hayde Teresa, y Dailoff, Eduardo Rodolfo. Total, veintisiete señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con la presencia de veintisiete señores diputados damos por iniciada la décima sesión ordinaria.

Invito a la señora diputada Dominga Di Pietro y al señor diputado Raúl Esteban Radonich a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

*- Se incorpora el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No habiendo pedido de palabra para la Hora de Asuntos Varios, comenzaremos con la consideración del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

*- Se incorpora el señor diputado Carlos José Basso.*

**2**

**RESPALDO INSTITUCIONAL A LA CARRERA DE MEDICINA**

(Continuación del tratamiento efectuado en la Reunión N° 11)

(Expte.D-111/99 - Proyecto 4077)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Continuación del tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se respalda institucionalmente a la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.  
Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, en el día de ayer suspendimos el tratamiento de este proyecto de Declaración en virtud de lograr un consenso entre los diputados en cuanto a su articulado, porque quedó bien demostrado que todos los diputados de esta Honorable Cámara defendemos la Escuela de Medicina. Ayer, durante dos horas, estuvimos trabajando en Sala de Comisiones y hemos acordado algunas modificaciones al texto original. Solicitaría dar lectura al texto original y después artículo por artículo vamos a ir haciendo las modificaciones pertinentes.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Si mal no entendí, señor diputado, lo que usted propone es aprobar en general el proyecto y después, en el tratamiento en particular, haríamos las modificaciones al articulado que ustedes consideren necesarias hacer.

Sr. CAVALLO (MPN).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada María Emilia Salto.

Sra. SALTO (PJ).- Gracias, señor presidente. Me parece interesante -dado el estado en que quedó la discusión ayer- aclarar porque ahora vamos a ir a su tratamiento en general sin más trámite. Quizá la mayoría de los diputados estén enterados, pero quiero decir que ayer tuvimos los diputados de los distintos Bloques una larga reunión tratando de ver si se podía llegar a una síntesis que contuviera a todo el espectro político de esta Honorable Cámara en este proyecto de Declaración. Hemos avanzado lo suficiente como para lograr sancionar una Declaración, por unanimidad, en cuanto a su tratamiento en general; hemos sintetizado y acordado a pesar de mantener enormes diferencias que hemos tratado de subordinar al objetivo principal en casi todos los artículos, salvo en uno que lo planteará quien esté en desacuerdo cuando llegue su momento pero este proyecto de Declaración en general implica que en la mayoría de las cuestiones hay modificaciones que cada uno fue haciendo, que no alteran lo que cada uno planteó con respecto a esta Escuela de Medicina. Por eso el diputado Cavallo solicitó la aprobación en general. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Han habido modificaciones en el proyecto original, al aprobarlo en general estaríamos aprobando el proyecto original y no el modificado.

Sr. CAVALLO (MPN).- Sí, está bien.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien así? Y después le haríamos modificaciones en el tratamiento en particular...

Sr. CAVALLO (MPN).- Exacto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ... o quieren dar lectura al nuevo proyecto y lo aprobamos en general?

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto de Declaración como quedó.

Sr. CAVALLO (MPN).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- En lugar de hacerlo por Secretaría se lo voy a leer yo, si usted me permite, porque lo tenemos en borrador. Estamos de acuerdo?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Cómo no, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la solicitud efectuada por el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1°. Su respaldo institucional a la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue, a los postulados desarrollados en la capacitación de los docentes y en la formación de los alumnos, en un todo de acuerdo con la política de salud de esta Provincia, plasmados en los convenios firmados oportunamente entre el gobierno de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°. Asimismo, esta Honorable Legislatura expresa su preocupación ante la incertidumbre que provoca en esa comunidad educativa su continuidad.

*- Se retira el señor diputado Eduardo Rodolfo Dailoff.*

... Artículo 3°. Insta al gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación de la Nación, a cumplir perentoriamente los compromisos financieros contraídos con la carrera de Medicina y compromete la gestión de esta Honorable Legislatura al respecto.

Artículo 4°. Instar a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue a solicitar que los fondos extraordinarios asignados a la carrera de Medicina tengan el carácter de permanentes.

Artículo 5°. En virtud de la excelencia académica desarrollada por la comunidad educativa de la carrera de Medicina, en su corta y rica trayectoria, y a las inquietudes expresadas por sus integrantes, tanto públicamente como ante el Poder del Estado, esta Honorable Legislatura alienta la continuidad de los criterios federalistas y regionales reflejados en su conducción, sus planes de estudios y su práctica sanitaria, teniendo como supremo interés la calidad de vida de nuestros habitantes.”...

Voy a dejar aclarado que sobre este punto algunos diputados van a hacer alguna mención.

*- Se retiran los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Marcelo Enrique Piombo.*

... “Artículo 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Educación de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El señor diputado Miguel Angel Cavallo acaba de leer el texto del proyecto de Declaración.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por unanimidad.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- No.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Es para hacer la salvedad, señor presidente, que yo no voy a acompañar la votación de este proyecto, mi voto va a ser negativo. Entonces, la aprobación no es por unanimidad sino por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Muy bien, por mayoría entonces queda aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a la consideración del proyecto en particular.

Como nosotros no tenemos la redacción del proyecto le sugeriría, diputado, que fuera leyendo artículo por artículo, y lo ponemos a consideración (dirigiéndose al señor diputado Miguel Angel Cavallo).

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- “Artículo 1°. Su respaldo institucional a la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue, a los postulados desarrollados en la capacitación de los docentes y en la formación de los alumnos, en un todo de acuerdo con la política de salud de esta Provincia, plasmados en los convenios firmados oportunamente entre el gobierno de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.”.

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°, tal cual lo ha leído el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por unanimidad?

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- No.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo, a los fines de dar lectura al artículo 2°.

Sr. CAVALLO (MPN).- “Artículo 2°. Asimismo, esta Honorable Legislatura expresa su preocupación ante la incertidumbre que provoca en esa comunidad educativa su continuidad.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2°.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por mayoría.

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Rodolfo Dailoff.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo, a los fines de dar lectura al artículo 3°.

Sr. CAVALLO (MPN).- “Artículo 3°. Insta al gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación de la Nación, a cumplir perentoriamente los compromisos financieros contraídos con la carrera de Medicina y compromete la gestión de esta Honorable Legislatura al respecto.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3°.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo a los fines de dar lectura al artículo 4°.

Sr. CAVALLO (MPN).- “Artículo 4°. Instar a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue a solicitar que los fondos extraordinarios asignados a la carrera de Medicina tengan el carácter de permanentes.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4°.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo, a los fines de dar lectura al artículo 5°.

Sr. CAVALLO (MPN).- “Artículo 5°. En virtud de la excelencia académica desarrollada por la comunidad educativa de la carrera de Medicina, en su corta y rica trayectoria, y a las inquietudes expresadas por sus integrantes, tanto públicamente como ante este Poder del Estado, esta Honorable Legislatura alienta la continuidad de los criterios federalistas y regionales reflejados en su conducción, sus planes de estudios y su práctica sanitaria, teniendo como supremo interés la calidad de vida de nuestros habitantes.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, lamentablemente yo fui demasiado lento o usted fue demasiado rápido; yo quería observar solamente una palabra del artículo 4°, ahí dice “instar” cuando debería seguir diciendo “insta”, porque el artículo anterior menciona “insta”, estamos cambiando sino la figura.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien, entonces queda “insta”.

Sr. CAVALLO (MPN).- Entonces queda “insta”.

Sr. GALLIA (PJ).- O bien hay que utilizar el infinitivo para todo y sino hay que utilizar...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Ponerlo en un sólo tiempo verbal.

Sr. GALLIA (PJ).- El tiempo del verbo me parece que es infinitivo “instar”, me parece que tiene que ser así, porque declara instar.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la corrección que efectuó el señor diputado Enzo Gallia.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (FREPASO).- Gracias, señor presidente. Con respecto al artículo 5º, observamos que en el espíritu del mismo es trascendente la valorización del interés de la calidad de vida de nuestros habitantes, a eso apunta el artículo. Nosotros acompañamos en general esta expresión pero consideramos que esto está directamente vinculado a los planes de estudios y a su práctica sanitaria. Por ende, la continuidad de los criterios regionales y federalistas, vinculados a sus planes y a su práctica sanitaria y asimismo con la excelencia académica, es lo que garantiza el objetivo del artículo que es atender al interés de la calidad de vida de nuestros habitantes y no consideramos que esto esté directamente vinculado con su conducción. O sea, la procedencia de su conducción es un elemento que puede ser relativo pero por lo que sí debemos velar es por los planes de estudios y por las prácticas sanitarias, por el objetivo de la carrera. Por eso queríamos solicitar que en este artículo se excluyan las palabras “en su conducción” y que quede redactado en los dos últimos renglones de la siguiente forma y lo voy a leer: “... esta Honorable Legislatura alienta la continuidad de los criterios federalistas y regionales reflejados en sus planes de estudios y su práctica sanitaria teniendo como supremo interés la calidad de vida de sus habitantes.”. Y dejar libre la conducción para que responda a estos intereses sin duda...

*- Se retira el señor diputado Alberto Diego Moreno*

... y, si los hay dentro de la zona, dentro de la región mejor; pero si no es así, que puedan ser obtenidos desde cualquier lugar del país o del mundo porque el objetivo es trascendente a quien conduce, en este caso, la Escuela o la carrera de Medicina. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada María Emilia Salto.

Sra. SALTO (PJ).- Señor presidente, este tema nosotros lo hemos debatido largamente ayer y fue un punto de corte; aquí no hubo posibilidad de sintetizar porque para muchos de nosotros, que avalamos este artículo, estos criterios federalistas y regionales se plasman en la conducción, además de los planes de estudios, de la política sanitaria y tiene que ver con la calidad de vida de los habitantes. La persona que conduzca esto, sobre todo, teniendo en cuenta que en la medida que no nos metimos en el proceso interno de democratización de esta Escuela y por lo tanto no sabemos si seguirá su curso natural o no, lo decidirá la propia Universidad en sus estamentos. En ese caso faltarán prácticamente dos años para que inicie un proceso de otro tipo y designe directamente a sus autoridades y los elijan. Quien esté a cargo es importante, no es un objetivo menor en el párrafo, esto lo vinculamos a la historia concreta de estos últimos días, en la cual la designación ha recaído en una persona que no es de la zona pero que además no está dispuesta a vivir acá, lo cual admitiría de su parte un gesto de compromiso muchísimo más grande con esta Escuela de Medicina. Por lo tanto, para nosotros este es un criterio que no se puede resignar y lo vamos a mantener.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- Señor presidente, quiero ser breve porque este debate se ha dado ya en la sesión de ayer a la cual no pude concurrir. Coincido con el Bloque del FREPASO en el aspecto en que ha sido explicitado; esto daría para mucho y entiendo que lo interesante es que exijamos excelencia académica, continuidad de la carrera y sobre todo la continuidad de este plan de estudios que tiene actualmente la Facultad de

Medicina que es un elemento que hace mejorar la formación regional del médico en esta Facultad.

*- Se retira el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.*

... Creo que esto es primordial, más allá de quien la dirija y si vive o no en la zona. El mismo plan de estudios está marcando una conducta, incluso, hasta política de lo que sería el médico egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gillone.

Sra. GILLONE (FREPASO).- Gracias, señor presidente. Además de coincidir con los fundamentos que brindó el compañero de mi bancada, quería aclarar una información del Rectorado que con esto confirma, señor presidente, que es controversial el tema de la conducción. Quería aclarar la siguiente información, lo que nosotros tenemos como tal es que el nuevo coordinador de carrera está instalándose y hay una provisoriedad, no está viviendo acá por los compromisos académicos que tiene en La Plata; pero estaría dispuesto a quedarse, sin perjuicio de que, por supuesto, docentes y alumnos se lo van a solicitar o exigir indudablemente, esto es elemental porque tendrá que quedarse. Quería aclarar esa información porque no hay nada que cierre como información oficial que las condiciones en que la Universidad Nacional del Comahue y el rector que dentro de sus derechos estatutarios está nombrando este coordinador lo hace ya aceptando que no vivirá acá, esto es un proceso. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Gracias, señor presidente. Como el diputado - discúlpeme, lo voy a nombrar- Liscovsky incluyó al Bloque del FREPASO, tengo que hacer una diferencia en ese sentido. Coincido, y lo he expresado públicamente, en que el coordinador de esta carrera, teniendo en cuenta los antecedentes que tiene la región y la Provincia del Neuquén en particular, en función del desarrollo que ha tenido en esta Provincia el plan de Salud, me parece que tendría que haberse hecho un esfuerzo grande para que pudiera salir de esta región o de esta Provincia en particular; lo cual entiendo, redundaría en una mejor compenetración del coordinador con los estudiantes y en definitiva con la comunidad toda que abarca el área de influencia de la Universidad Nacional del Comahue. Entonces, en tal sentido voy a apoyar este artículo que incluye la conducción como ha sido propuesta. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay dos mociones, la que acaba de leer el señor diputado Miguel Angel Cavallo, que incluye dentro del texto del artículo 5º: "... reflejados en su conducción...".

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, que por Secretaría se dé lectura al artículo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Lo leerá el señor diputado, ya que él lo tiene redactado.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Dice así: "Artículo 5º. En virtud de la excelencia académica desarrollada por la comunidad educativa de la carrera de Medicina, en su corta y rica trayectoria, y a las inquietudes expresadas por sus integrantes, tanto públicamente como ante este Poder del Estado, esta Honorable Legislatura alienta la continuidad de los criterios federalistas y regionales reflejados en su conducción, sus planes de estudios y su práctica sanitaria, teniendo como supremo interés la calidad de vida de nuestros habitantes."

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Gracias, diputado.

Esa sería la moción del señor diputado Miguel Angel Cavallo, después tengo la moción efectuada por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes, que es la de suprimir de este artículo las palabras "reflejado en su conducción".

Está a consideración de los señores diputados la moción efectuada por el señor diputado Miguel Angel Cavallo de aprobar el artículo tal cual él lo ha leído.

Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse emitir su voto.

*- Resulta aprobado por mayoría.*



Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por mayoría el artículo 5º, con el texto que ha leído el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Continuamos.

Sr. CAVALLO (MPN).- “Artículo 6º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Educación de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial...” -y yo diría a los Poderes Ejecutivos provinciales de las Provincias de Río Negro y Neuquén, un agregado- “... a los Poderes Ejecutivos de las Provincias del Neuquén y Río Negro y al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, simplemente es para aclarar que cuando nos referimos al Poder Ejecutivo nacional, estamos incluyendo al Ministerio de Educación de la Nación, el cual forma parte del Poder Ejecutivo nacional. Por lo tanto, me parece que es una redundancia su inclusión. No deseo hacer de esto una cuestión polémica o de debate sino simplemente a título aclaratorio. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, en principio estoy de acuerdo con lo que expresara recién el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. No hay necesidad de poner Poder Ejecutivo nacional y Ministerio de Educación de la Nación, uno de los dos. Además, no solamente hay que involucrarlo en el conocimiento de esta Declaración a las Provincias del Neuquén y Río Negro sino a todas las provincias de la Patagonia porque ésta es la única carrera de Medicina que existe en esta zona, no es sólo para Río Negro y Neuquén, acá hay estudiantes de las Provincias de La Pampa, Chubut y Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sra. BRAVO (MPN).- Está bien.

Sr. PESSINO (MPN).- Ministerio del Interior.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Cuando agregamos: “... al Ministerio de Educación de la Nación...”, es porque específicamente corresponde al Ministerio de Educación de la Nación. Pero como también -y ahí está la traba de todo este problema- es un problema económico y que depende también del área de Economía del Poder Ejecutivo nacional y de un fondo especial de Salud, lo hemos puesto específicamente para que sea el Poder Ejecutivo nacional el que envíe los recursos económicos y también al Ministerio de Educación que específicamente le corresponde, a los efectos de no obviar un trámite y que sea mucho más rápido el diligenciamiento.

Con respecto a lo que plantea el señor diputado Enzo Gallia, estoy de acuerdo, podemos poner: “Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de la Región de la Patagonia.”.

Sr. PESSINO (MPN).- Del Comahue.

Sr. BASSO (UCR).- Claro porque son las seis provincias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 6º con la modificación propuesta por el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 486.

Diputado Miguel Angel Cavallo, le voy a solicitar que, por favor, después nos alcance a Secretaría el texto de la Declaración que usted tiene en borrador.

Tiene la palabra la señora diputada María Emilia Salto.

Sra. SALTO (PJ).- Señor presidente, específicamente en el artículo 3º de la Declaración ya sancionada, queda expresado que comprometemos la gestión de esta Honorable Legislatura en una cuestión que tiene que concretarse cuanto antes y que me parece que no puede pasar...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer*

... simplemente por mandarle a decir al Poder Ejecutivo. Tenemos que encontrar el mecanismo, ya sea por Presidencia de esta Honorable Cámara o por los presidentes de los Bloques, un mecanismo institucionalmente ágil -más allá de lo que cada uno con quien conoce o tiene relación política a nivel nacional- con nuestros senadores y diputados nacionales para interesarlos en la defensa -a nivel nacional- de este tema que es donde se está jugando gran parte del problema. Creo que tenemos que concretar eso...

Sr. BASSO (UCR).- Un canal institucional.

Sra. SALTO (PJ).- ... un canal institucional desde la Honorable Legislatura que puede ser realizado por la Presidencia de la Honorable Cámara, facultando a la Presidencia para que se comunique con nuestros representantes en el Congreso de la Nación sobre este tema.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Yo no tendría inconvenientes, señora diputada; si la Honorable Cámara así lo dispone, me comunicaré lo antes posible con la mayoría o con la totalidad de los representantes de nuestra Provincia.

Sra. SALTO (PJ).- Yo le sugeriría, de ser posible, que podamos reunirnos con ellos o si no que les llegue concretamente esta inquietud institucional de los legisladores.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- Adhiero a la inquietud manifestada por la señora diputada Salto que creo que es la de la mayoría, por no decir de todos los legisladores. Desde ya comprometo, desde mi humilde banca, hacer todo lo posible para que esto llegue tanto a mis correligionarios en el orden nacional como a mis colegas diputados para interiorizarlos en el tema, más allá de eso, independientemente de lo que haga la Presidencia, que seguramente será una tarea completa, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica tendría que agregar alguna gestión más, lo que abunda no daña, para que realmente esto que propone la señora diputada María Emilia Salto no quede solamente expresado en una Declaración sino en una acción conjunta. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Muy bien.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

### 3

#### **MODIFICACION DE LA LEY 2222 -SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE MUJERES Y HOMBRES DE LA PROVINCIA-**

(Expte.D-110/99 - Proyecto 4076)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 5° de la Ley 2222 -Salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres de la Provincia-.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Al mencionarse el artículo 1°, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, por favor, quisiera saber qué número tiene la Declaración recientemente sancionada porque creo no haber escuchado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- La Declaración sancionada lleva el número 486.

Sr. GALLIA (PJ).- Gracias, señor presidente.

*- Se retira el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°.

*- Resulta aprobado. El artículo 2° es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2285](#).  
Pasamos al tratamiento del siguiente punto del Orden del Día.

**4**

**MODIFICACION DE LA LEY 53 -ORGANICA DE MUNICIPALIDADES-**  
(Expte.D-168/97 - Proyecto 3812 y agregados Exptes.D-097/98  
Proyecto 3869 y O-395/98)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 174 y 187 de la Ley 53, Orgánica de Municipalidades, estableciendo un plazo del mandato, y al eventual reemplazante en caso de ausencia del presidente de la Comisión Municipal.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo  
1º. El artículo 2º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2286](#).  
Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Una aclaración, señor presidente. El tratamiento en general de este proyecto de Ley, ayer no fue aprobado por unanimidad y ahora en su consideración en particular no hubo objeciones; yo creo que, por ahí, esto ha pasado inadvertido por el Bloque del FREPASO.

**5**

**MOCION DE RECONSIDERACION PARA LA LEY 2286**  
(Art. 136 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Vamos a reconsiderar el tratamiento de la Ley número 2286.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, le agradezco al señor diputado Miguel Angel Cavallo la aclaración y solicito la reconsideración para que el tratamiento en particular sea aprobado por mayoría y no por unanimidad, dejando constancia de nuestro voto en desacuerdo, es en un todo de acuerdo a lo decidido en la votación en el tratamiento en general.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de esta Honorable Cámara la reconsideración solicitada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich a los efectos de que esta Ley sea aprobada por mayoría.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobada la reconsideración, entonces la Ley número 2286 en el tratamiento en particular su articulado ha sido aprobado por mayoría, no por unanimidad. Queda así salvada la inquietud del señor diputado Raúl Esteban Radonich.  
Continuamos con el tratamiento del cuarto punto del Orden del Día.

**6**

**AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR INMUEBLE**  
(Casa calle Zeballos N° 104 y 116 de la ciudad de Zapala)  
(Expte.D-078/99 - Proyecto 4058 y agregado Expte.O-187/99)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia a transferir en forma onerosa -a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo- a favor del Poder Judicial de

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

la Nación, el dominio del inmueble identificado como casa calle Zeballos N° 104 y 116 de la ciudad de Zapala.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1° y 2°. El artículo 3° es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2287](#).  
No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

*- Es la hora 10,27'.*

**A N E X O**

**DECLARACION 486**

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:**

Artículo 1º Su respaldo institucional a la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue, a los postulados desarrollados en la capacitación de los docentes y en la formación de los alumnos, en un todo de acuerdo con la política de salud de esta Provincia, plasmados en los convenios firmados oportunamente entre el gobierno de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º Asimismo, esta Honorable Legislatura expresa su preocupación ante la incertidumbre que provoca en esa comunidad educativa su continuidad.

Artículo 3º Instar al gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación de la Nación, a cumplir perentoriamente los compromisos financieros contraídos con la carrera de Medicina y compromete la gestión de esta Honorable Legislatura al respecto.

Artículo 4º Instar a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue a solicitar que los fondos extraordinarios asignados a la carrera de Medicina, tengan el carácter de permanentes.

Artículo 5º En virtud de la excelencia académica desarrollada por la comunidad educativa de la carrera de Medicina, en su corta y rica trayectoria, y a las inquietudes expresadas por sus integrantes, tanto públicamente como ante este Poder del Estado, esta Honorable Legislatura alienta la continuidad de los criterios federalistas y regionales reflejados en su conducción, sus planes de estudios y su práctica sanitaria, teniendo como supremo interés la calidad de vida de nuestros habitantes.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Educación de la Nación, a los Poderes Ejecutivos de la Región de la Patagonia y al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-----

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1º Modifícase el artículo 5º de la Ley 2222, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Subsecretaría de Salud, la que ejecutará el Programa, acordando acciones intersectoriales con la Subsecretaría de Acción Social, en lo relativo a la capacitación, prevención, promoción e información comunitaria, y con el Consejo Provincial de Educación para la implementación de las políticas educativas, tendientes a incluirlo en la currícula desde el nivel inicial, con contenidos específicos para cada edad.

El Poder Ejecutivo provincial garantizará una partida presupuestaria anual especial para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-----

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatare -Secretario- H.  
Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1º Modifícanse los artículos 174 y 187 de la Ley 53, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 174 El presidente de la Comisión Municipal durará cuatro (4) años en sus funciones.”

“Artículo 187 A falta de presidente, la Comisión Municipal elegirá un presidente interino. Este deberá pertenecer al mismo partido o alianza electoral que se impuso en la elección para municipales. De lo actuado se dejará constancia en actas, la que establecerá el período de mandato. Este no podrá superar la duración del mandato del presidente.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las Municipalidades de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-----

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatare -Secretario- H.  
Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén**  
**Sanciona con Fuerza de**  
**Ley:**

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén a transferir en forma onerosa, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, a favor del Poder Judicial de la Nación, el dominio del inmueble identificado como casa calle Zeballos N° 104 y 116 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, cuya nomenclatura catastral es 08-20-46-5650.

Artículo 2º El valor de la venta será el que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, al Poder Judicial de la Nación y al Juzgado Federal de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-----

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.



*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

*Dirección de Diario de Sesiones*

*Directora:*  
*Patricia Alejandra Toro*

*Subdirectora:*  
*Mónica Beatriz Navales*

*Editores:*  
*Sandra Marisa Perticone*  
*Silveria Delia Luque*  
*Marta Susana Allende*  
*Rubén Antonio Rodríguez*